FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTO	
PROGRAMA: SALUD PUBLICA	
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)	El presente documento de necesidad se formula en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", en coherencia con la línea estratégica de Seguridad Humana, el impulsor de avance de Salud Pública y Aseguramiento, y el Programa de Salud Pública, como instrumentos orientadores de la acción pública en el Distrito de Cartagena. La Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los Distritos en materia de salud en general formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional, adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. La Resolución 1035 de 2022, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, constituyéndose en la nueva constituyéndose en una política pública (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031) que busca contribuir al contrato social por la salud y bienestar de los habitantes en el territorio nacional que orientará las acciones del Estado y los sectores para la gestión de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las inequidades en salud en los próximos 10 años. La institucionalización de prácticas sociales que promuevan el logro de condiciones de vida y salud valoradas como dignas para todos los habitantes del territorio colombiano es un prerrequisito para alcanzar el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo humano y sostenible al que se aspira en el marco del PDSP 2022 - 2031. La Atención Integral en Salud reconoce el valor estratégico de la gestión de la salud pública como condición intrínseca para materializar las atenciones en salud poblacionales, colectivas e individuales en el continuo de la atención, con una mirada comprensiva y particular de la garantía del derecho a la salud de todas las personas a lo largo del curso de la vida. A 2031, con la ejecución del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, el país habrá avanzado en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano, mediante la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud a través de la acción territorial, institucional y social de forma articulada, diferencial y

	sostenible. El PDSP 2022-2031 materializa su visión a 2031 a través del logro de cuatro grandes fines: ▪ Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. ▪ Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. ▪ Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitable y su impacto en los años de vida saludables. ▪ Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables. La Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece un nuevo marco técnico y normativo para la gestión territorial integral de la salud pública en Colombia. Esta resolución incluye disposiciones para la gestión en salud pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Además, se busca mejorar la coordinación y efectividad en la implementación de políticas de salud a nivel territorial. Así mismo, esta resolución tiene por objeto establecer disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). En agosto del 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social definió e inició la implementación del Plan de Aceleración para Reducir la Mortalidad Materna, con apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA). El objetivo: definir acciones estratégicas sectoriales e intersectoriales que permitan la reducción de estas muertes, que se consideran inaceptables y evitables la mayoría de veces y cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible establecido en 32 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. El Plan definió como territorios priorizados 10 departamentos y 6 distritos, dentro de los cuales se encontraba el Distrito de Cartagena. Y ha avanzado de manera consistente en las 6 líneas de trabajo que recogen, entre otras, acciones altamente costo efectivas para incidir en la mortalidad materna: Garantizar los métodos anticonceptivos (con énfasis en los métodos anticonceptivos luego de un parto, cesárea, ectópico o aborto); Fortalecer redes de cuidado alrededor de la gestante y su familia; que permite entre otras, captar tempranamente a la gestante para la atención; Garantizar las atenciones en salud definidas en la ruta integral de atención materno perinatal; Fortalecer las redes integrales de prestación de servicios para atender emergencias obstétricas y

	complicaciones del recién nacido; Implementar estrategias de información y comunicación en salud, y Fortalecer la gobernanza y el seguimiento al plan. El Ministerio ha establecido un espacio de seguimiento semanal del plan con la Superintendencia Nacional de Salud, las Secretarías de Salud de los territorios priorizados y las EPS del país.
Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	En Colombia, la salud materna constituye una prioridad de salud pública y un componente fundamental para garantizar el derecho a la salud y contribuir al bienestar de las mujeres, los recién nacidos, las familias y las comunidades. Durante los últimos años, el país ha fortalecido las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y atención integral, mediante herramientas de gestión y estrategias operativas que incluyen intervenciones costo-efectivas orientadas a prevenir las muertes maternas y reducir las complicaciones durante el embarazo, el parto y el puerperio. No obstante, a pesar de los avances alcanzados, persisten brechas importantes en el acceso efectivo y oportuno a los servicios de salud. Las mujeres gestantes continúan enfrentando barreras administrativas, geográficas, económicas, sociales, culturales y de información que pueden retrasar la identificación de riesgos, la búsqueda de atención y el acceso a servicios con calidad, oportunidad, continuidad e integralidad. Estas condiciones adquieren especial relevancia en territorios con desigualdades sociales y sanitarias, donde los determinantes sociales de la salud inciden directamente sobre los resultados maternos y perinatales. En este contexto, la situación de la **morbilidad materna extrema (MME)** constituye un indicador fundamental para identificar fallas, riesgos y oportunidades de mejora en la atención de las gestantes. La vigilancia del evento permite reconocer de manera oportuna las complicaciones obstétricas graves y orientar acciones de prevención, atención, seguimiento y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. **Situación de la Morbilidad Materna Extrema en Cartagena** De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), durante la vigencia 2025 y con corte a la semana epidemiológica 53, en el Distrito de Cartagena se notificaron 2.113 casos de morbilidad materna extrema al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila). Después de los procesos de depuración y validación de la información, 1.289 casos correspondieron a mujeres residentes en el Distrito, lo que representa un incremento del 14,0 % frente al mismo periodo del año anterior. La razón preliminar de morbilidad materna extrema fue de 105,6 casos por cada 1.000 nacidos vivos. La distribución de los casos por Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) evidencia una mayor concentración en Coosalud, Mutual Ser y Salud Total. En cuanto a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), las instituciones que notificaron el mayor número de casos fueron la Clínica Maternidad Rafael Calvo, la Clínica de la Mujer y la Clínica La Ermita, sede

	Concepción. Por causas agrupadas, los trastornos hipertensivos constituyeron la principal causa de morbilidad materna extrema, seguidos de las complicaciones hemorrágicas. Las UPGD que concentraron el mayor número de casos de MME asociados con trastornos hipertensivos fueron la Clínica de la Mujer, la Clínica La Ermita, sede Concepción, y la Clínica Maternidad Rafael Calvo. Con relación a la severidad del evento, los mayores índices se observaron en Gestión Salud, Clínica Crecer y Clínica de la Mujer. Al analizar el número absoluto de casos con mayor severidad, las UPGD que concentraron el mayor número fueron la Clínica Maternidad Rafael Calvo, la Clínica de la Mujer y la Clínica La Ermita, sede Concepción. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer las intervenciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y educación para la salud dirigidas a las mujeres en edad fértil, gestantes, puérperas, familias y comunidades, así como las acciones de articulación con los diferentes actores del sistema de salud. **Barreras y necesidades de las gestantes en el Distrito de Cartagena** Las gestantes residentes en Cartagena enfrentan diversas situaciones que pueden afectar su salud y la del binomio madre-hijo. Entre ellas se encuentran dificultades para acceder oportunamente a los servicios de salud, barreras administrativas, condiciones socioeconómicas desfavorables, dificultades de desplazamiento, desconocimiento de los signos y síntomas de alarma, prácticas culturales y familiares, así como limitaciones en el acceso y comprensión de información relacionada con el cuidado durante la gestación, el parto y el puerperio. Estas condiciones requieren una respuesta integral que trascienda la atención exclusivamente asistencial y fortalezca las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación para la salud, comunicación del riesgo y participación social. La promoción de la salud materna permite intervenir de manera anticipada sobre factores de riesgo y fortalecer las capacidades de las mujeres, sus familias y comunidades para tomar decisiones informadas frente al cuidado de la salud. Esto incluye la promoción de estilos de vida saludables, alimentación adecuada, suplementación con hierro y ácido fólico cuando esté indicada, vacunación, planificación familiar, espaciamiento adecuado de los embarazos, asistencia temprana y periódica al control prenatal, preparación para el parto y reconocimiento oportuno de signos de alarma. De igual manera, la educación para la salud contribuye a fortalecer la autonomía de las mujeres y sus familias para identificar situaciones que requieren atención inmediata, tales como sangrado vaginal, fiebre, cefalea intensa, alteraciones visuales, dolor abdominal intenso, dificultad respiratoria, convulsiones, pérdida de líquido, disminución o ausencia de movimientos fetales y otros

	signos de alarma definidos para cada etapa del proceso de atención. **Promoción y prevención como estrategias para reducir la morbimortalidad materna y perinatal** Las acciones de promoción y mantenimiento de la salud son fundamentales para reducir la morbimortalidad materna y perinatal, debido a que permiten actuar antes, durante y después del embarazo, mediante la identificación temprana de factores de riesgo, la adopción de prácticas protectoras y la detección oportuna de complicaciones. Desde el enfoque de prevención, estas acciones pueden desarrollarse en tres niveles: ▪ **Prevención primaria:** orientada a evitar la aparición de enfermedades y complicaciones mediante acciones como vacunación, promoción de estilos de vida saludables, planificación familiar, preparación para el embarazo y control de enfermedades crónicas preexistentes, entre otras. ▪ **Prevención secundaria:** dirigida a la identificación temprana de riesgos y complicaciones mediante el acceso oportuno al control prenatal, tamizajes, valoración integral y seguimiento de las gestantes. ▪ **Prevención terciaria:** encaminada a disminuir las consecuencias y complicaciones derivadas de condiciones ya establecidas, mediante atención oportuna, tratamiento adecuado, seguimiento y rehabilitación cuando corresponda. La educación y comunicación en salud constituyen componentes esenciales de estas estrategias, dado que permiten incrementar los conocimientos y fortalecer las capacidades individuales, familiares y comunitarias para el autocuidado y la toma oportuna de decisiones. La evidencia y las orientaciones internacionales y nacionales reconocen que una proporción importante de las muertes maternas puede prevenirse mediante intervenciones oportunas y atención adecuada. En este sentido, el fortalecimiento de la promoción de la salud, la prevención de riesgos y el acceso efectivo a servicios de calidad constituye una estrategia esencial para disminuir los desenlaces maternos y perinatales adversos. **Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna** En respuesta al comportamiento de la mortalidad materna y a las brechas existentes en el acceso y la calidad de la atención, el Ministerio de Salud y Protección Social implementó en 2022 el **Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna (PAREMM)**, con el acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El Plan tiene como propósito fortalecer las acciones sectoriales e intersectoriales orientadas a reducir las muertes maternas, reconociendo que una proporción importante de estos eventos puede prevenirse mediante intervenciones oportunas, efectivas y articuladas. Asimismo, se encuentra alineado con la meta nacional

	de avanzar hacia una razón de mortalidad materna de **32 muertes por cada 100.000 nacidos vivos para 2030**. Cartagena se encuentra entre los territorios priorizados para el desarrollo de acciones en el marco de este Plan, situación que demanda mantener y fortalecer las intervenciones territoriales dirigidas a mejorar los resultados en salud materna y perinatal. Entre las acciones estratégicas se encuentran el fortalecimiento del acceso a métodos anticonceptivos, especialmente después de eventos obstétricos; el fortalecimiento de las redes de cuidado alrededor de las gestantes y sus familias; la captación temprana de las mujeres gestantes; la garantía de las atenciones contempladas en la **Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP)**; el fortalecimiento de las redes integrales de prestación de servicios para responder a emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido; el desarrollo de estrategias de información y comunicación en salud, y el fortalecimiento de la gobernanza, el seguimiento y la gestión territorial. La **Circular Externa 047 de 2022**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el 11 de octubre de 2022, estableció instrucciones dirigidas a las secretarías de salud, EPS e IPS para fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos con el propósito de reducir la mortalidad materna. La circular enfatiza la necesidad de fortalecer las acciones de gestión de la salud pública y las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales con impacto en la salud materna. El Ministerio de Salud reconoce, además, la importancia de fortalecer las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud sexual y reproductiva y de la salud materno-perinatal, incorporando enfoques de género e interculturalidad. Estas redes comprenden, entre otros actores, las familias, organizaciones comunitarias, líderes sociales y agentes comunitarios, quienes pueden contribuir a la difusión de información, la identificación de riesgos y la movilización social. **Información, educación y comunicación en salud** Las estrategias de **Información, Educación y Comunicación (IEC)** representan una herramienta fundamental para fortalecer el conocimiento y las capacidades de las gestantes, sus familias y las comunidades. Su implementación permite transmitir mensajes claros, oportunos, comprensibles y culturalmente pertinentes sobre el cuidado durante el embarazo, el parto y el puerperio. Estas estrategias pueden contribuir a: ▪ Promover la asistencia temprana y periódica al control prenatal. ▪ Fortalecer el reconocimiento de signos y síntomas de alarma. ▪ Incentivar la búsqueda oportuna de atención ante situaciones de riesgo. ▪ Promover prácticas saludables durante el embarazo. ▪ Fomentar la vacunación y la alimentación saludable. ▪ Fortalecer la adherencia a las recomendaciones y tratamientos indicados por el personal de salud.

	▪ Promover la planificación familiar y el espaciamiento adecuado de los embarazos. ▪ Involucrar a la pareja, familia y comunidad en el cuidado de la gestante. ▪ Reducir mitos, creencias y prácticas que puedan representar riesgos para la salud. ▪ Facilitar el acceso a información confiable mediante medios comunitarios, institucionales y digitales. En este sentido, las estrategias de comunicación no deben limitarse a la transmisión de información, sino orientarse a generar cambios favorables en conocimientos, actitudes, prácticas y capacidades para el autocuidado y el cuidado colectivo. El uso de canales comunitarios y herramientas digitales, incluidas las redes sociales, puede complementar las acciones presenciales y ampliar el alcance de los mensajes de salud pública, siempre que la información sea técnicamente validada, accesible, inclusiva y adaptada a las características socioculturales de la población. **Pertinencia de la intervención en el Distrito de Cartagena** El comportamiento de la morbilidad materna extrema en Cartagena durante 2025, caracterizado por un incremento en los casos y una elevada participación de los trastornos hipertensivos y las complicaciones hemorrágicas, evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de promoción, prevención, información y educación dirigidas a la población gestante. La intervención propuesta permitirá acercar información pertinente a las comunidades y fortalecer las capacidades de las gestantes para reconocer factores de riesgo, identificar signos de alarma y utilizar oportunamente los servicios de salud. Asimismo, contribuirá a fortalecer el papel de las familias y redes comunitarias como actores fundamentales en el cuidado de la salud materna y perinatal. En este marco, se considera necesario **Desarrollar siete (7) acciones de información en salud orientadas al fortalecimiento de la promoción y mantenimiento de la salud materna y perinatal en el Distrito de Cartagena de Indias**, orientadas al cuidado integral durante el embarazo, la identificación de signos de alarma, la prevención de complicaciones y la promoción de prácticas saludables. Estas intervenciones contribuirán al cumplimiento de las acciones de gestión de la salud pública y al fortalecimiento del proyecto de Promoción y Mantenimiento de la Salud Materna y Perinatal, mediante actividades orientadas a la prevención de riesgos, el fortalecimiento del autocuidado, la participación familiar y comunitaria y la promoción del acceso oportuno a los servicios de salud.
LINEA ESTRÁTÉGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Disminuir la morbimortalidad materna y perinatal en el Distrito de Cartagena
Meta Producto Asociado	Desarrollar anualmente noventa y cinco (95) acciones de salud pública para promoción de la salud materna en entidades de salud y

	entorno comunitario
Actividad del Proyecto (Anote exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Desarrollar siete (7) acciones de información en salud orientadas al fortalecimiento de la promoción y mantenimiento de la salud materna y perinatal en el Distrito de Cartagena de Indias.
Nombre de la Actividad (Objeto)	Desarrollar siete (7) acciones de información en salud orientadas al fortalecimiento de la promoción y mantenimiento de la salud materna y perinatal en el Distrito de Cartagena de Indias.
Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	Educación y Comunicación para la Salud

Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	Cuidado de la Salud en el Territorio
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	Atención Primaria en Salud
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de 2025)	Generación de alianzas estratégicas para la reducción de brechas socio- sanitarias
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EJECUCIÓN	
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	**Inicio:** Se realizará una reunión entre la líder del programa y el operador, con el propósito de socializar los lineamientos técnicos de la actividad y definir el equipo básico requerido para su ejecución. **Conformación del equipo básico:** 1. El contratista deberá conformar un equipo interdisciplinario integrado por una (1) enfermera profesional, un (1) gineco-obstetra con experiencia en redes sociales e influencia digital, una (1) profesional de enfermería con un año de experiencia en salud materna, una (1) auxiliar de enfermería con experiencia relacionada. Esta estrategia estará orientada a la realización de intervenciones informativas dirigidas a población gestante en las tres localidades del Distrito de Cartagena de Indias, abordando temas relacionados con los cuidados durante el embarazo, el ingreso temprano al control prenatal y la importancia de este seguimiento en los entornos comunitario e institucional. 2. En el desarrollo de estas actividades se espera la participación mínima de 360 mujeres gestantes, garantizando un enfoque educativo, preventivo y de promoción de la salud materna y perinatal. 3. Reunión con la Líder del Programa de Salud Materna de la Dirección Operativa de Salud Pública para coordinar y concertar los siguientes aspectos: cronograma de actividades, lugares de realización de las intervenciones y encuentros, en el marco de las acciones de información en salud, metodología y temáticas a desarrollar con las gestantes participantes en los encuentros y en el diálogo de saberes, socialización de la movilización y traslado de la publicidad volumétrica que acompañará los seis (6) encuentros, definición de la periodicidad de reporte de la evolución de la actividad con el operador. **Desarrollo de la actividad** 1. El contratista deberá designar un responsable o coordinador de la estrategia, quien deberá ser una enfermera profesional con experiencia en salud materna y actuará como enlace entre el

	operador y el equipo de la Entidad Territorial del subprograma de salud materna. Esta persona será la encargada de liderar la planeación, articulación, ejecución y seguimiento de las actividades de información en salud dirigidas a la población gestante. 2. La coordinadora de la estrategia tendrá las siguientes responsabilidades: ▪ Coordinar técnica y operativamente el desarrollo de la actividad, socializar la estrategia con las EAPB, IPS que realizan atención del parto y control prenatal, con el fin de promover su participación mediante stands de información, orientación y oferta del portafolio de servicios en salud materna. ▪ Gestionar la participación de casas comerciales relacionadas con productos e insumos para gestantes y bebés, así como de los programas de PAI, nutrición, enfermedades crónicas no transmisibles e infancia de Salud Pública del DADIS. ▪ Sensibilizar, concertar, articular y convocar a líderes comunitarios, madres FAMI, organizaciones sociales, redes comunitarias y demás actores diferentes a EAPB e IPS, para apoyar la convocatoria de las gestantes participantes. ▪ Contactar a las seis redes comunitarias de apoyo a gestantes existentes en el Distrito de Cartagena, con el propósito de vincularlas a la convocatoria y a la feria de servicios que acompañará cada intervención. ▪ Concertar los contenidos, metodología y mensajes clave que serán abordados durante las actividades de información en salud. ▪ Coordinar el desarrollo de una actividad lúdico-educativa con las gestantes, orientada a resaltar los factores de riesgo durante el embarazo, signos de alarma y la importancia del control prenatal. ▪ Organizar y consolidar las bases de datos suministradas por las instituciones participantes para facilitar la convocatoria y coordinación de las actividades. ▪ Coordinar la presencia de la publicidad volumétrica en el sitio de realización de las actividades de información en las que participarán las gestantes. ▪ Concertar la logística necesaria para el desarrollo de las intervenciones, incluyendo registro fotográfico y audiovisual, papelería, materiales, insumos y demás elementos requeridos. ▪ Garantizar la disponibilidad del talento humano técnico y profesional necesario para el desarrollo de las intervenciones. ▪ Presentar el cronograma de actividades para revisión y aprobación del supervisor del contrato. ▪ Diseño y producción de material de audio en formato radial (pauta) sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, promoviendo la identificación oportuna y la búsqueda inmediata de atención en los servicios de salud. ▪ Diseño y producción de material de audio en formato radial (pauta) sobre la importancia y necesidad de acceder oportunamente a la consulta preconcepcional.

	▪ Gestionar la emisión de las cuñas radiales, las cuales serán de 30 segundos de duración cada una, emitida por emisora F.M. en Franja Triple A, se realizarán cinco (5) emisiones diarias por 5 días por semana. Estas cuñas iniciarán su emisión con el inicio de las acciones de información en las que participarán gestantes. ▪ Guion, grabación, edición, subtítulos, musicalización básica, exportación vertical por video.-Reel o videos cortos ▪ Difusión programada de reels o videos cortos por canales de Facebook e Instagram de noticias. ▪ Elaborar y entregar el informe final de la actividad, con sus respectivos soportes y evidencias. 3. La ejecución de la actividad contará además con una auxiliar de enfermería, quien apoyará el desarrollo operativo de la estrategia y tendrá las siguientes funciones: ▪ Acompañar el proceso de convocatoria y articulación con líderes comunitarios, redes de apoyo, instituciones y demás actores participantes. ▪ Apoyar el registro de los datos de las gestantes en los listados de asistencia. ▪ Gestionar el diligenciamiento del consentimiento informado para el uso y publicación de fotografías o registros audiovisuales en redes sociales y medios institucionales, cuando aplique. ▪ Apoyar la organización logística y operativa de los encuentros con gestantes. 4. Elaboración y aprobación de material educativo y audiovisual El contratista deberá elaborar material educativo y audiovisual de apoyo para el desarrollo de los encuentros, el cual deberá ser revisado y aprobado previamente por el interventor o supervisor del contrato, según corresponda. El material podrá incluir presentaciones en PowerPoint, de máximo cinco diapositivas cada una, o videos tipo documental de máximo cinco minutos de duración por temática. Los contenidos mínimos a desarrollar serán: a) Signos de alarma durante el embarazo. b) Contenido e importancia del control prenatal. c) Embarazo e infecciones: COVID-19, sífilis, VIH, hepatitis B, vaginitis e infecciones urinarias. d) Embarazo y prácticas de autocuidado: ejercicio, alimentación, relaciones sexuales, consumo de alcohol, cigarrillo, uso de ropa adecuada y otros cuidados generales. e) Identificación de rutas de atención, forma de activación y actores que las conforman. 5. El material elaborado deberá servir como herramienta didáctica para las gestantes y podrá ser descargable o compartido posteriormente, según los medios definidos por el operador y la Entidad Territorial. Para su construcción, se tomará como base la Cartilla de Salud Materna, previamente ajustada o actualizada con las orientaciones de la líder del programa. 6. El contratista deberá desarrollar una estrategia de información en salud dirigida a 360 gestantes, mediante 6 encuentros o

	intervenciones educativas presenciales en las tres localidades del Distrito de Cartagena de Indias. 7. Las intervenciones deberán organizarse a través de sesiones informativas, participativas e interactivas, orientadas a fortalecer los conocimientos de las gestantes sobre el cuidado durante el embarazo, el ingreso temprano al control prenatal, la identificación de signos de alarma y el reconocimiento de las rutas de atención en salud materna. 8. La convocatoria e inscripción de las participantes será responsabilidad del contratista, quien deberá implementar una estrategia efectiva de contacto, sensibilización y movilización para garantizar la participación de las gestantes. 9. Cada encuentro deberá cumplir con las siguientes condiciones: ▪ Estar dirigido por la enfermera coordinadora de la estrategia, quien deberá contar con mínimo un año de experiencia en actividades educativas o comunitarias en salud, conocimiento del tema, habilidades comunicativas, manejo de redes y empatía con la población gestante. ▪ Realizarse en un espacio adecuado para la concentración y participación de las embarazadas asistentes. ▪ Garantizar la presencia de la publicidad volumétrica con una profesional de enfermería que realice la sensibilización y socialización de la temática, así como el cargue de fotografías a la red social que se defina entre el operador y la líder del programa. ▪ Utilizar material audiovisual, pedagógico y participativo para facilitar la comprensión de los temas priorizados con las gestantes. ▪ Intervención de ginecobstetra para actividad lúdico-educativa en cada uno de los encuentros programados. ▪ Orientación de actividad física en la gestación y puerperio por parte de la fisioterapeuta. ▪ Orientación para la nutrición saludable en la gestante y su familia. ▪ Contar con la participación mínima de 60 gestantes por actividad, hasta completar un total mínimo de 360 gestantes. ▪ Tener una duración mínima de cuatro (4) horas por encuentro. ▪ Estar acompañado de una feria de servicios organizada por el contratista, con participación de actores del SGSSS, tales como EAPB, IPS, ONG, programas del DADIS y otras organizaciones relacionadas. ▪ Garantizar Logística requerida para organización, montaje y desarrollo de sesiones de información en salud por EPS: 5 stand educativo, elementos temáticos didácticos cada stand, exhibición de frutas de temporada (modelos) para educación sobre alimentación saludable en la embarazada. ▪ Incluir una actividad lúdico-educativa desarrollada por un gineco-obstetra con experiencia en redes sociales e influencia digital, quien actuará como facilitador de los temas priorizados. 10. Evaluación de conocimientos: En cada intervención se deberá aplicar un pretest y un postest compuesto por cinco preguntas.

	Ambos instrumentos deberán contener las mismas preguntas para permitir la comparación de conocimientos antes y después de la actividad. El contratista deberá diseñar diferentes versiones de los test, con el fin de evitar la aplicación del mismo instrumento en todas las charlas. Los resultados deberán ser tabulados, analizados y presentados en el informe final de la actividad. 11. Apoyo logístico, materiales e insumos: El contratista deberá aportar todos los materiales, insumos y apoyo logístico necesarios para la adecuada ejecución de las actividades, incluyendo, entre otros: Salón cerrado con sillas suficientes con capacidad para sesenta (60) personas, que cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación, videobeam 7000 LMS, telón eléctrico, micrófono inalámbrico - solapa o mano con amplificación de sonido, computador portátil, papelería, material educativo, registro fotográfico y audiovisual, traslado de la publicidad volumétrica. 12. A cada gestante participante se le deberá entregar una cartilla tamaño carta con los contenidos tratados durante la actividad informativa, incluyendo cuestionarios o ejercicios relacionados con las temáticas abordadas. Este material deberá contar con aprobación previa de la líder del programa y deberá incorporar los aportes derivados del diálogo de saberes. 13. Registro de participantes: El contratista deberá diligenciar el listado de asistencia de cada actividad. 14. Adicionalmente, deberá entregarse un listado independiente de las gestantes identificadas durante el evento que no se encuentren inscritas en control prenatal. Este listado deberá contener nombres y apellidos completos, número de identificación, número de celular, EPS y dirección de residencia, con el fin de facilitar su canalización y seguimiento por parte de los actores competentes. **Fin de la actividad** La actividad finalizará con la elaboración y entrega de un informe final, en el cual se describan las etapas de coordinación, sensibilización, articulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los encuentros de gestantes o actividades de información en salud. El informe deberá entregarse con sus respectivos soportes y evidencias originales en medio físico y magnético. Deberán anexarse actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, consentimientos informados, material educativo, instrumentos aplicados, bases de datos, productos generados y demás documentos que den cuenta del cumplimiento de la actividad. Todos los formatos de registro deberán diligenciarse de manera completa, clara y legible, sin tachones, borrones ni enmendaduras
Territorio – microterritorio	Localidad 1: Histórica y del Caribe Norte Localidad 2: De la Virgen y Turística Localidad 3: industrial y de la Bahía

Lugar de Ejecución	A definir una vez inicie la contratación – en lugares diferentes de las tres localidades
Entorno (Res 3280 de 2018)	Comunitario
Ámbito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)	Urbana
Población Sujeto	Gestantes del distrito y mujeres en edad fértil
CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)	I10209 información en salud materna y perinatal
NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	
Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)	**Equipos Básicos de Salud** Para el desarrollo de la estrategia de información en salud materna dirigida a población gestante, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del siguiente recurso humano, con los perfiles, funciones y responsabilidades descritas a continuación: **1. Profesional de enfermería coordinador** El contratista deberá vincular una profesional de enfermería, preferiblemente con experiencia en salud materna, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria o intervenciones dirigidas a población gestante. Esta profesional será la responsable de coordinar técnica y operativamente la actividad. Tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: ▪ Coordinar el desarrollo general de la actividad. ▪ Gestionar los permisos y autorizaciones necesarios en los sitios o lugares donde se realizarán las actividades de información en salud y el diálogo de saberes. ▪ Coordinar la logística requerida para la ejecución de los encuentros, incluyendo alquiler de salones, silletería, equipos audiovisuales, sonido, materiales, insumos y demás elementos necesarios. ▪ Realizar la articulación interinstitucional con EAPB, IPS, programas o equipos del DADIS y otras instituciones o actores del SGSSS, con el fin de garantizar su participación en la feria de servicios que acompañará cada actividad. ▪ Concertar con el gineco-obstetra la agenda metodológica de cada encuentro, definiendo los temas que serán abordados por cada integrante del equipo. ▪ Liderar el proceso de convocatoria de las gestantes participantes, en articulación con líderes comunitarios, redes de apoyo, EAPB, IPS y demás actores territoriales. ▪ Supervisar el adecuado diligenciamiento de los listados de asistencia, registros y soportes de la actividad. ▪ Elaborar y entregar el informe final de la actividad, con sus respectivos soportes y evidencias. **2. Auxiliar de Enfermería** El contratista deberá contar con una Auxiliar de enfermería con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario y experiencia relacionada con el área o tema objeto de la contratación, quien apoyará el desarrollo operativo de la estrategia y acompañará las actividades en campo. Tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: ▪ Apoyar el proceso de convocatoria de las gestantes

	participantes. ▪ Contactar y articular con líderes comunitarios, redes comunitarias de apoyo a gestantes y demás actores sociales existentes en el territorio. ▪ Realizar el registro de asistencia de las participantes en los formatos establecidos. ▪ Apoyar el registro fotográfico y documental de las actividades, previa autorización o consentimiento informado cuando aplique. ▪ Brindar orientación básica a las gestantes sobre la ruta de atención materna, cuando sea solicitada, y canalizar las inquietudes al profesional correspondiente. ▪ Apoyar la organización logística durante el desarrollo de los encuentros. ▪ Orientar a las participantes frente a necesidades básicas durante la actividad, tales como ubicación de baños, puntos de hidratación, acceso al espacio de atención y demás requerimientos operativos. ▪ Realizar acompañamiento a la publicidad volumétrica hasta completar las fotografías que debe realizar. ▪ Participar en la toma de la fotografía de la gestante junto a la publicidad. ▪ Registrar datos de la gestante según listado de asistencia. ▪ El consentimiento informado para publicación en redes de las fotografías. ▪ Registrar, además, los datos de la gestante que se acercó a la publicidad y no ha ingresado al control prenatal y canalizarla al puesto de salud o IPS de su red prestadora. **3. Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia** El contratista deberá vincular un profesional en ginecología y obstetricia, con experiencia en educación en salud, comunicación con población gestante y, preferiblemente, manejo de redes sociales o estrategias de influencia digital. Tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: ▪ Desarrollar una actividad lúdico-educativa en cada uno de los encuentros programados. ▪ Utilizar material audiovisual, pedagógico y participativo para facilitar la comprensión de los temas priorizados con las gestantes. ▪ Abordar contenidos relacionados con signos de alarma durante el embarazo, importancia del control prenatal, autocuidado, prevención de infecciones, hábitos saludables y rutas de atención. ▪ Coordinar previamente con la profesional de enfermería los temas, tiempos y metodología a desarrollar durante cada encuentro. ▪ Promover la participación activa de las gestantes, resolviendo inquietudes y fortaleciendo mensajes clave para el cuidado materno y perinatal. **4. Profesional en enfermería**

	El contratista deberá vincular una profesional de enfermería, preferiblemente con experiencia en salud materna, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria o intervenciones dirigidas a población gestante. Estará encargada de las actividades con la publicidad volumétrica. ▪ Gestionar los permisos en los distintos sitios o lugares en los que se colocará la publicidad volumétrica. ▪ Coordinará el traslado de la publicidad volumétrica a los diferentes sitios. ▪ Promover la participación activa de las gestantes y actores comunitarios durante las acciones de información. ▪ Orientar, informar a las gestantes y mujeres en edad fértil que se acerquen a la publicidad sobre la importancia de la consulta preconcepcional, el ingreso temprano al control prenatal, ruta de atención para el control prenatal, contenido del control prenatal. ▪ Promover la participación de la familia y redes de apoyo en el cuidado nutricional de la gestante, resaltando su importancia en la preparación de alimentos saludables, el acompañamiento emocional y la adherencia a las recomendaciones de salud. ▪ Tomar y cargar por lo menos 30 fotografías en cada actividad a la plataforma que sea indicada o definida entre el operador y la líder del programa de salud materna. ▪ Organizará el archivo de las fotografías tomadas con la publicidad. ▪ Apoyar el análisis del enfoque diferencial, comunitario y psicosocial en el informe final de la actividad. ▪ Realizará seguimiento semanal a la ejecución de la toma de fotografías. ▪ Realizar seguimiento a las gestantes canalizadas al control prenatal. El equipo ejecutor deberá trabajar de manera articulada durante todas las fases de la actividad: planeación, convocatoria, diálogo de saberes, desarrollo de los encuentros, feria de servicios, evaluación, sistematización de resultados y elaboración del informe final. Todos los integrantes deberán garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por la Entidad Territorial, así como la entrega oportuna y completa de los soportes requeridos.

Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos	

Talento humano	Enfermera	Profesional de enfermería, preferiblemente con experiencia en salud materna, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria o intervenciones dirigidas a población gestante	2	Meses	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
	Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia	Profesional en ginecología y obstetricia, con experiencia en educación en salud, comunicación con población gestante y, preferiblemente, manejo de redes sociales o estrategias de influencia digital.	12	Horas	$ 700.000,00	$ 8.400.000,00
	Enfermera	Profesional de enfermería, preferiblemente con experiencia en salud materna, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria o intervenciones dirigidas a población gestante	1	Mes	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
	Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario y experiencia relacionada con el área o tema objeto de la contratación.	2	Mes	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
Logística y tecnología	Salón tipo hotel	Salón cerrado en un hotel con sillas suficientes con capacidad para 60 personas para los asistentes que cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación con ayudas audiovisuales (Videobeam, sonido con micrófono) y logística necesaria por 4 horas	6	Número	$ 1.200.000,00	$ 7.200.000,00
	Material de audio en formato radial diseñado y producido	Diseño y producción de material de audio en formato radial (pauta) sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, promoviendo la identificación oportuna y la búsqueda inmediata de atención en los servicios de salud	1	Diseño	$ 200.000	$ 200.000,00
	Material de audio en formato radial diseñado y producido	Diseño y producción de material de audio en formato radial (pauta) sobre la importancia y necesidad de acceder oportunamente a la consulta preconcepcional.	1	Diseño	$ 200.000	$ 200.000,00
	Cuña radial de 30 segundos difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.(25 X semanal)	Emisión de cuña radial de 30 segundos a través de una emisora F.M., en franja Triple A, con 5 emisiones diarias durante 5 días a la semana, orientadas a informar y sensibilizar a la comunidad sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, promoviendo la identificación oportuna y la búsqueda inmediata de atención en los servicios de salud.	85	Emisión	$ 100.000	$ 8.500.000,00
	Cuña radial de 30 segundos difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.(25 X semanal)	Emisión de cuña radial de 30 segundos a través de una emisora F.M., en franja Triple A, con 5 emisiones diarias, durante 5 días a la semana, orientadas a sensibilizar e informar a la comunidad sobre la importancia y necesidad de acceder oportunamente a la consulta preconcepcional.	85	Emisión	$ 100.000	$ 8.500.000,00
	Servicio de producción de reels o videos cortos	Guion, grabación, edición, subtítulos, musicalización básica, exportación vertical por video	2	Reels o videos cortos	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
	Servicio de emisión y difusión de reels o videos cortos en medios de comunicación	Difusión programada de reels o videos cortos por canales de facebook e instagram de noticias	38	Difusión de reels o videos	$ 150.000,00	$ 5.700.000,00
	Cartilla Educativa	Cartilla de Salud Materna, tamaño carta, papel propalcote 75 mgs, full color, 20 páginas.	360	Número	$ 30.000	$ 10.800.000,00
	Logística requerida para organización, montaje y desarrollo de sesiones de información en salud por EPS	Logística requerida para organización, montaje y desarrollo de sesiones de información en salud por EPS (según ficha tecnica): 5 stand educativo, elementos temáticos didácticos cada stand, exhibición de frutas de temporada (modelos) para educación sobre nutrición durante el embarazo	6	Stand	$ 800.000,00	$ 4.800.000,00
	Trayectos	Traslado de la publicidad volumpetrica a los sitios de realización de los encuentros de embarazadas o accuiones de información.	6	Número	$ 470.000	$ 2.820.000,00
Insumos	Papelería impresa	Formatos individuales (Evaluaciones saberes previos y saberes posteriores)	720	Número		
		Formatos consentimiento informado	360	Número		
		Formatos de asistencia	50	Número		

PRODUCTOS Y ALCANCE	
Objetivos de la actividad (liste los objetivos planteados con la actividad)	Fortalecer el conocimiento de las gestantes sobre la importancia del ingreso temprano al control prenatal y los componentes de la atención prenatal integral. Fomentar el ingreso oportuno al control prenatal mediante estrategias de educación que resalten su importancia y los servicios que comprende. Incrementar el conocimiento de las gestantes sobre la importancia del inicio temprano del control prenatal y el contenido de la atención prenatal, promoviendo la adherencia a los controles durante el embarazo.
Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)	Con el desarrollo de las intervenciones de información para la salud dirigidas a la población gestante, se espera fortalecer los conocimientos y capacidades de las participantes frente a la importancia del ingreso temprano al control prenatal, la adherencia a la atención prenatal integral y la adopción de prácticas de autocuidado durante el embarazo. Asimismo, se espera generar un impacto positivo en la identificación oportuna de factores de riesgo y signos de alarma, favoreciendo la búsqueda temprana de atención en los servicios de salud y contribuyendo a la prevención de eventos adversos en la salud materna y perinatal.
Indicador(es) de resultado de la actividad	Número de gestantes captadas y canalizadas al control prenatal.

(Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)	Número de gestantes intervenidas con la estrategia de información en salud.
Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población	La implementación de esta actividad contribuirá a que las gestantes cuenten con mayores conocimientos y habilidades para el cuidado de su salud y la de su bebé, promoviendo el ingreso temprano y la adherencia al control prenatal, la identificación oportuna de signos y síntomas de alarma y la adopción de prácticas de autocuidado durante el embarazo. De igual manera, fortalecerá la participación de la familia y la comunidad en el acompañamiento de la gestante, favoreciendo el acceso oportuno a los servicios de salud y contribuyendo a la prevención de complicaciones, así como a la reducción de la morbimortalidad materna y perinatal en el Distrito de Cartagena de Indias.
Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)	La evaluación y seguimiento de la actividad se realizará mediante el monitoreo de los siguientes indicadores: número de gestantes intervenidas con la estrategia de información en salud y número de gestantes captadas y canalizadas oportunamente al control prenatal, soportados con los registros de asistencia, bases de datos, reportes de canalización e informes de ejecución.
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos (Anote la fuente (es) de los recursos con los que financiará la actividad)	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA - Recursos provenientes del Sistema General de participación (SGP) salud
Código presupuestal	2.3.1905.0300.2024130010126
Concepto presupuestal	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Concepto de gasto (CUIPO)	Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.
Costo Total (directos + indirectos)	**$ 80.680.000**
ARTICULACIÓN	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	Programa de Convivencia Social y Salud Mental, Enfermedades Crónicas, EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas que brindan atención en control prenatal, atención del parto y servicios relacionados con la salud materna.
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	ICBF Organizaciones de Base Comunitaria- OBC

Claudia P. Velásquez A.

Solicitante/Coordinador Proyecto
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ AGUAS**
Cargo: Líder Salud Sexual y Reproductiva

Vo.Bo.

Nombre: **MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ**
Cargo: Director Operativo de Salud Publica

Nota. Se debe adjuntar a esta ficha técnica la matriz de costos.